

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión
RR/330/2017-PIII	00106717

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"CUANTAS QUEJAS HAN ATENDIDO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO A FUGAS DE AGUA POTABLE?" *(sic)*.

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que cumple a cabalidad con las directrices mandatada por la resolución y el Acuerdo que se atiende, la cual se anexa.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 14 de Junio de 2017

OFICIO No. DPA-DS/80/2017

ASUNTO: El que se Indica

**LIC. ALFONSO CASTILLO SUAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE**

PADA DAR CUMPLIMIENTO Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL EXPEDIENTE RR/330/2017-PIII Y CON FOLIO 00106717, DONDE SE SOLICITA CUANTAS QUEJAS HAN ATENDIDO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION CON RESPECTO A FUGAS DE AGUA POTABLE, POR LO QUE SE LE INFORMA QUE DESPUES DE HABER REALIZADO BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS, NO SE ENCONTRO INFORMACION RELACIONADA AL RR/330/2017-PIII Y CON FOLIO 00106717 Y NUMERO DE OFICIO PM/UT/1009/2017.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

C.C.P. ARCHIVO DPA-DS



Tenosique de Pino Suarez, a 14 de junio de 2017

Oficio No. DOOTSM582/2016

ASUNTO: Contestación de Solicitud de Información

LIC. ALFONSO CASTILLO SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE

En relación con el OFICIO NUM: **PM/UT/1008/2017** y el resolutivo del expediente al ITAIP **RR/330/2017-PIII** se hace la contestación con el fin de responder a la solicitud de información que se nos hizo llegar de acuerdo a los términos de la Ley de requerimiento de información con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00106717	<i>Cuántas quejas han atendido durante la presente administración con respecto a fugas de agua potable.</i>

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales no es el organismo que tiene a cargo el servicio del suministro de agua potable, por lo que no se cuenta con las atenciones en relación a la solicitud con el folio 00106717 antes mencionada, remitirse al área correspondiente, en este caso, la dependencia CEAS (Comisión Estatal de Agua y Saneamiento).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo

TENOSIQUE
UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
9:02 PM
14 JUN 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016-2018

C.C.P.- I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
C.C.P.- ARCHIVO